

ACTA DE PUNTUACIÓ FINAL

EXPEDIENTE: FOTAE/2021/ 5 /46

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE LORIGUILLA
NOMBRE DEL PROYECTO: T.E. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE
LOCALIDAD: LORIGUILLA

En Valencia y Loriguilla, el día 4 de noviembre de 2021, reunido por medios telemáticos el Grupo de Trabajo Mixto formado por Dña. Rosa M^a Martín Fuentes en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia y de D. Manuel Sáez Rodrigo en representación del Ente Promotor AYUNTAMIENTO DE LORIGUILLA, se procede a reflejar la puntuación final del proceso selectivo del puesto de **DOCENTE ESPECIALIDAD DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSCB0209) + DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSCB0211)** distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de baremación y de entrevista, procediendo a establecer la SUMA TOTAL, relacionándose a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de méritos	Entrevista	TOTAL
***2299**	CUCART PALACIO , JUAN JOSÉ	7,40	2,85	10,25
***6385**	VIDAL TOMAS , BEATRIZ	6,71	2,475	9,185
***4053**	TODOLÍ CARBONELL, RAFAEL	6,20	2,80	9,00
***8750**	RODRÍGO MÍNGUEZ, MARIA ANGELES	2,27	2,30	4,57

Por tanto, el Grupo de Trabajo Mixto de selección de participantes propone la contratación de D. JUAN JOSÉ CUCART PALACIO, como **DOCENTE ESPECIALIDAD DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSCB0209) + DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSCB0211)** para el programa Taller de Empleo ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE de la Entidad AYUNTAMIENTO DE LORIGUILLA, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de puntuación obtenido para supuestos de baja, cese o imprevistos surgidos.

La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

Según establece la base octava solo se puede presentar escrito de aceptación a un puesto de trabajo correspondiente a esta convocatoria en el ámbito de las tres provincias. Si se presentaran escritos de aceptación a varios puestos de trabajo, solo se tendrá por válido el escrito presentado en primer lugar.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia

Por el Ente Promotor

Firmado por Rosa Martin Fuentes el
04/11/2021 09:19:00

